



Resolución No. 173-AD-74

Lima, 18 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Suprema N°0028-73-PM-ONAP del 10 de febrero de 1973, se dictaron las normas de aplicación de los factores de evaluación que deben ser considerados para el otorgamiento de la Remuneración "al cargo";

Que asimismo en el referido dispositivo se dictaron las normas de procedimientos para el otorgamiento de dicha remuneración que debe ser percibida exclusivamente mientras se desempeña las funciones de un cargo, de circunstancias - diferenciales y en adecuación al nuevo régimen de remuneraciones;

De conformidad con la Resolución Suprema N°0028-73-PM-ONAP, y en armonía con el Art. 37° del D.L. N°20555, y estando a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el puntaje de los factores de evaluación correspondiente a la remuneración al cargo por alta responsabilidad y dedicación exclusiva para los cargos de los diferentes órganos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, en la forma siguiente :

PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACION DE LA REMUNERACION AL CARGO - I N R E D 1 9 7 4. -

	ALTA RESPON.	DEDICACI. MODAL. TO	
	1	EXCLUSIV. DE TAL	
	2	TRAB.	
	3		
JEFE	15	10	25
DIRECTOR EJECUTIVO	15	9	24





## Resolución No. 173-AD-74

Lima, 18 de Setiembre de 1974

### PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACION DE LA REMUNERACION AL CARGO - I N R E D 1 9 7 4. -

	ALTA RESPON.	DEDICACI. MODL. TO EXCLUSIV. DE TAL TRAB.	
	1		
	2		
	3		
INSPECTOR	14	8	22
DIRECTORES NACIONALES	14	8	22
JEFE OF. C. ADMINISTRACION	12	5	17
JEFE OF. DE PLANIFICACION	10	5	15
JEFE OF. C. DE INFRAESTRUC- TURA Y EQUIPAMIENTO	10	5	15
DIRECTOR CESIRE	10	5	15
JEFE OF. ASESORIA JURIDICA	10	5	15
JEFE SERV. DE MEDICINA	10	5	15
JEFE OF. C. COMUNICACION E INFORMACION	8	3	11
JEFE UNIDAD ADM. FINANCIERA	10	2	12
JEFE UNIDAD DE PERSONAL	8	2	10
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIE- NTO Y SERVICIOS AUXILIARES	10	2	12
JEFE UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	8	2	10
JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO	8	2	10

- 1 - CARGOS DIRECTIVOS
- 2 - ACTIVIDAD ASESORA
- 3 - RESPONSABILIDAD POR SEGURIDAD

///..



Resolución No. 173-AD-74

Lima, 18 de Setiembre de 1974

Artículo Segundo.- Otorgar a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1974 la remuneración "al cargo" del 3% correspondiente al cuadro anterior.

Artículo Tercero.- En los casos de promoción, reasignación o traslado del personal, la remuneración "al cargo" se abonará de acuerdo al porcentaje otorgado al nuevo cargo, observando lo dispuesto en el Art. 2° de la R.S. N°0028-73-PM-ONAP, del 16 de febrero de 1973.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

LFJ/HRZ  
ar.

Lic. LUIS FONSECA JAIMÉ